

VISTO:

lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental y que al 1º de diciembre de 2021 se cuenta con un fondo de incentivo de \$ 262.510 y el día 24 de noviembre se renovó el fondo del mes por un monto de \$120.526 .
2. Que con fecha 12 de noviembre se recibió la suma de \$ 381.935 por concepto de los literales B,C y D .
3. Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$434.796(cuatrocientos mil treinta y cuatro setecientos noventa y seis pesos uruguayos)
4. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1 al 30 de noviembre del 2021 del Fondo de Incentivo.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González ,Alcalde del Municipio de Atlántida.

Resolución aprobada con fecha 07 de diciembre del 2021.



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Adriana de Sosa

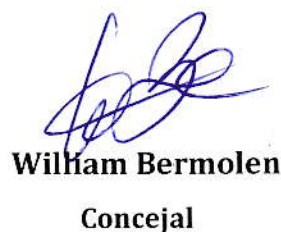
Concejal



Juan Díaz
Concejal



Daniel López
Concejal



William Bermolen
Concejal